

Ventanilla, 04 Marzo del 2016

Carta N° 042 - 2016/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG

Sres.
FONDEPES - DIGENIPAA
Atención: Ing. Jorge Alejandro Medina Rosell
Director DIGENIPAA-FONDEPES



Asunto:

Informe Mensual de Supervisión de Obra N°14 – Febrero 2016

Referencia:

- Obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra"

Me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto el Informe Mensual Supervisión N° 14 de la obra de la referencia correspondiente al mes de febrero del 2016. La obra tiene un avance real de 3.50%, que es menor que el 18.67% programado, es importante señalar que debido a presupuestos deductivos vinculantes y en otros casos a presupuestos de reducción de obra el monto final de obra se ha reducido al 93.61% del contractual. Al comparar el acumulado ejecutado 78.44% con el acumulado programado 93.61%, obtenemos 83.79%. Sin embargo es importante señalar que el contratista tiene tramitada una ampliación de plazo parcial N° 11 y un adicional de obra N° 06, que en caso de no ser aprobados se le debe aplicar lo indicado en el art. N° 165 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado.

El resumen de la valorización del periodo comprendido entre el 01 y 29 de febrero del 2016 es el siguiente:


Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil - CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.P.A. BAHIA BLANCA

SUPERVISION DE OBRA VALORIZACION DE OBRA N° 14 feb-16					
OBRA	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA				
EJECUTA	CONSORCIO BAHIA BLANCA				
CLIENTE	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO CONTRATADO	11,567,285.50	9,751,936.86	94%	94%	
PLAZO EJE.	240 DIAS CALENDARIZADO				
UBICACION	CALLAO - VENTANILLA - BAHIA BLANCA				
ADELANTO DIRECTO	2,301,437.10	1,936,387.37	84%	84%	
ADEL. MATERIALES	0.00	0.00	0%	0%	
INICIO DE OBRA	29/01/2015				
SUPERVISOR: CONSORCIO SAN FRANCISCO SUPERVISOR: Ing. JULIO BUSTAMANTE GONZALES					
Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
		Anterior	Actual	Acumulado	
A. VALORIZACION CONTRACTUAL					
TOTAL (A)	9,751,936.86	2,200,292.71	241,284.70	2,649,727.41	1,460,800.49
AVANCE FÍSICO DE OBRA		24.94%	3.50%	26.99%	15.17%
AVANCE PROGRAMADO		93.61%	0.00%	93.61%	
REAJUSTES	0.00	338,182.41	17,618.73	375,091.14	
B. AFORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO	1,936,387.37	1,461,678.55	65,867.80	1,527,546.35	422,841.02
DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (B)	1,936,387.37	1,461,678.55	65,867.80	1,527,546.35	422,841.02
VALORIZACION NETA (B-A-B):		6,201,896.57	292,895.63	6,497,752.30	
C. DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE					
POR ADELANTO DIRECTO		49,328.03	2,734.71	52,662.74	
POR ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
TOTAL (C)		49,328.03	2,734.71	52,662.74	
D. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
EFECTIVO (D-A-C)		6,154,968.54	290,160.92	6,445,129.46	
SOV (EPA-VB)		5,027,499.24	76,628.97	5,104,128.21	
TOTAL (D)		7,262,862.88	342,389.89	7,605,253.36	
E. MONTO A FACTURAR (D-E)			342,389.89		



Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


Julio C. Bustamante Gonzeles
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA

Adjunto:

- *Informe Mensual de obra N° 14 – febrero 2,016, en dos (2) tomos, Original y copia, 346 folios c/u. y un CD.*



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

LICITACIÓN PÚBLICA Nº008-
2014-FONDEPES

344

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



**Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero**

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION DE OBRA N° 14

OBRA:

**"PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA-DISTRITO DE
VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO- SALDO DE OBRA"**

PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO

2,016

**1. Datos generales de la Obra:**

1.1.- Obra : "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra"

1.2.- Ubicación

Localidad : Bahía Blanca
 Distrito : Ventanilla
 Provincia : Callao
 Región : Callao.

1.3.- Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

1.4.- Proceso de Selección Obra : L. P. Nº 008-2014 - FONDEPES

- * Modalidad : Por Contrata
- * Sistema de Contratación : A Precios Unitarios
- * Empresa ejecutora : CONSORCIO BAHIA BLANCA
 - Chavín de Huantar E.I.R.L.
 - Ibérico Ingeniería y Construcciones S.A.
 - Corporación ARIS SAC.
 - Corporación R&E SAC

1.4.- Costos y plazo de Ejecución

- * Monto Referencial : S/. 12'785,872.77
- * Monto de Contrato : S/. 11'507,285.50
- * Plazo Ejecución : Doscientos cuarenta días calendario
- * Factor de Relación : 0.90

1.5.- Contrato de Ejecución de Obra

Fecha de Adjudicación : 19 diciembre del 2014
 Fecha Firma de Contrato : 07 de enero del 2015
 Fecha de Entrega Terreno : 15 de enero del 2015
 Fecha de Inicio (contractual) : 23 enero del 2015.


 Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil - CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.P.A. BAHIA BLANCA



342

Fecha Término Inicial : 19 de setiembre del 2015

Ampliación de plazo N° 01 : 19 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 052-2015-FONDEPES/SG)

Ampliación de plazo N° 02 : 44 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 115-2015-FONDEPES/SG)

Ampliación de plazo N° 03 : Denegada (Resolución de Secretaría General N° 134-2015 -FONDEPES/SG del 10/09/2015)

Ampliación de plazo N° 04 : 24 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 152-2015-FONDEPES/SG)

Ampliación de plazo N° 05 : 04 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 180-2015-FONDEPES/SG)

Ampliación de plazo N° 06 : Denegada (Resolución de Secretaría General N° 205-2015-FONDEPES/SG del 23/12/2015)

Ampliación de plazo N° 07 : 08 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 208-2015- FONDEPES/SG del 24/12/2015)

Ampliación de plazo N° 08 : 32 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 002-2016-FONDEPES/SG del 11/01/2016)

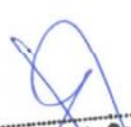
Ampliación de plazo parcial N° 09 : 15 días calendario
12 de febrero del 2016 (Resolución de
Secretaría General N° 018-2016-
FONDEPES/SG del 12/02/2016)

Ampliación de plazo parcial N° 10 : 15 días calendario
27 de febrero del 2016 (Resolución de
Secretaría General N° 029-2016-
FONDEPES/SG del 26/02/2016)

Fecha de Término Ampliada : 12 de febrero del 2016

Forma de Pago : Valorizaciones Mensuales

Plantel Técnico:


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



341

- Gerente De Proyecto: Ing. Julio Cesar Incio Carrillo CIP N° 61606
- Ing. Residente de Obra: Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones CIP N° 66335
- Administrador de Obra: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez CIP N°127273
- Asistente de Residente: Ing. Félix Julio Chinchay Alvarado CIP N° 54003
- Esp. en estructuras: Ing. Romer Iván Lovón Dávila CIP N° 80180
- Esp. Mecánica de suelos: Ing. Fidel Ramírez Aguilar CIP N° 7066
- Esp. Seguridad de Obra: Ing. Víctor Hugo Lliuya Espinoza CIP N° 104511

1.6.- Proceso de Selección Supervisión: CP 08-2014-FONDEPES

- Modalidad : Por Contrata
- Monto Referencial : S/. 467,763.10
- Monto Contratado : S/. 420,986.79
- Sistema de Contratación : A Suma Alzada
- Empresa ejecutora : CONSORCIO SAN FRANCISCO
 - Ing. Limberg Luque Ortiz
 - Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia
- Representante Legal : Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia
- Gerente de Supervisión : Ing. Manuel Begazo Guzmán
- Jefe de Supervisión : Ing. Julio Bustamante Gonzales
- Asistente de Supervisión : Bach. Ing. Gabriela Bustamante Pérez
- Ing. de Seguridad : Ing. Fredy Ángeles Gonzales

1.7.- Adelantos

AL CONTRATISTA DE LA OBRA:

- * Directo : 2'301,457.10
- * Materiales : No solicitado

AL CONSULTOR DE LA SUPERVISION:

- * Directo : No solicitado.

1.8.- Responsables de la Obra:


- * Residente : Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones CIP N° 66335
- * Supervisor : Ing. Julio César Bustamante Gonzales CIP N° 44001


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHÍA BLANCA



09.05	EDIFICACIONES					
09.05.01	TRABAJOS EN PISOS					
09.05.01.01	PICADO DE PISOS	m2	1,151.19	0.00	0.00	0.0%
09.05.01.02	PEGAMENTO EPOXICO PARA CONCRETOS	m2	1,151.19	0.00	0.00	0.0%
09.05.01.03	PISO DE CEMENTO PULIDO	m2	1,151.19	0.00	0.00	0.0%
09.05.02	JUNTAS					
09.05.02.01	JUNTAS DE CONTRACCION E=1/2" CON SELLO ELASTOMERICO	m	150.00	0.00	0.00	0.0%
09.06	PARTIDAS EN VIA DE ACCESO					
09.06.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m2	21,256.00	0.00	0.00	0.0%
09.06.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE E=0.15M	m2	14,564.00	0.00	0.00	0.0%

3. Estado Situacional de la Obra



 Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil - CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.P.A. BAHIA BLANCA

- El suscrito se hace cargo de la Supervisión de la obra, luego de que el CONSORCIO SAN FRANCISCO, resultará ganador del proceso Concurso Público 08-2014-FONDEPES, para la Contratación de la Consultoría para el servicio de Supervisión de la Obra : Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra. En la actualidad la obra se encuentra en plazo de ejecución vencido ya que Ampliación de plazo parcial N° 10 por 15 días calendario amplía el plazo de ejecución hasta el 27 de febrero del 2016 (Resolución de Secretaría General N° 029-2016-FONDEPES/SG del 26/02/2016); sin embargo tiene en trámite una ampliación de plazo parcial N° 11 por 15 días calendario como consecuencia de la carta N° 0065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA cuyo asunto indica "Plazo de incorporación de continuidad de inversión para el proyecto: Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla, Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra"; debido a que la prestación adicional N° 06, solicitada mediante carta N° 144-2016-CBB/CO se llevará a cabo una vez, se cuente con la incorporación de la continuidad del proyecto de inversión para el proyecto anteriormente mencionado.
- Con fecha 04 de agosto del 2015 la entidad hace llegar carta N° 179-2015-FONDEPES/SG a la supervisión en la que: 1.- Solicita pronunciamiento sobre la procedencia del expediente técnico de la prestación adicional N° 03 de obra por mayores metros y deductivo vinculante N° 02 por parte de la supervisión (Cambio de carpeta asfáltica); y 2.- Solicita pronunciamiento sobre la procedencia del expediente técnico de la prestación



adicional N° 04 de obra por mayores metrados y deductivo vinculante N° 03 por parte de la supervisión (Cambio de sistema de cimentación de losa de aproximación).

- Con fecha 12 de agosto del 2015 y mediante cartas N° 128-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG y N° 129-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión hace entrega de los pronunciamientos sobre la procedencia de los expedientes técnicos indicado en el presente ítem, a la fecha 31-08-2015 no tenemos respuesta de la Entidad.
- Con fecha 10 de agosto del 2015 y mediante carta N° 188-2015-FONDEPES/J la entidad aprueba mediante Resolución Jefatural N° 210-2015-FONDEPES/J el expediente técnico de prestación adicional N° 02, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 736, 253.61 y con plazo de ejecución de 33 días calendario; sin embargo esta no autoriza a la de ejecución de partidas por no contar la autorización para la ejecución del Adicional de obra N° 02 por partidas nuevas ya que se está a la espera de la certificación de crédito presupuestario; a la fecha 31-08-2015 no se autoriza dicha ejecución.
- Con fecha 20 de agosto del 2015 y mediante carta N° 204-2015-FONDEPES/SG la entidad comunica a la supervisión la autorización para Reducción de Obra N° 01 al contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA (Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J); por un monto de S/. 351,625.34 y el cual representa una incidencia de -3.06% respecto del monto contractual original (Fórmula 07: Red de Media Tensión). Con fecha 20 de agosto del 2015 y mediante carta N° 139-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión notifica al contratista la Reducción de Obra al contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA.
- Con fecha 25 de agosto del 2015 y mediante carta N° 76-2015-CBB/CO el contratista comunica a la supervisión las siguientes observaciones a la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J:
 - 1.- Defectuosa notificación de la resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J
 - 2.- Monto aprobado en la carta N° 203-2015-FONDEPES/SG que contiene la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J), no corresponde al contrato de obra N° 001-2015-FONDEPES/OGA.
 - En su parte resolutive indica que: solicita a FONDEPES rectifique el monto autorizado correspondiente a la reducción de obra N° 01 por no corresponder....


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIF 44001
SUPERVISOR DE OBRA
FONDEPES, BAHIA BLANCA




- *En caso so se tome en consideración nuestras observaciones y solicitudes, nos veremos a someter a controversia dentro los plazos establecidos su carta N° 204-2015-FONDEPES/SG que contiene Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J, por no cumplir con las normas y leyes materia de la contratación estatal*

- -Mediante carta N° 215-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, de fecha de cargo de mesa de partes de FONDEPES 27/11/2015 y hora de recepción 9.15 am, la supervisión luego de revisar da conformidad al cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial N° 05 por cuatro días calendario.
- - Mediante carta N° 892-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se aprueba el calendario acelerado de avance de obra actualizado y la programación GANTT Y PERT-CPM por demoras injustificadas en la ejecución de obra y se notifica al contratista el día 27 de noviembre del 2015 y hora de recepción 4.59 pm.
- Con fecha 14 de diciembre y mediante asiento N° 630 el contratista indica que con carta N° 952-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, le ha sido notificada la "Aprobación del cronograma de obra actualizado N° 05 por 04 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 180-2015-FONDEPES/SG); mediante la cual se amplía plazo hasta el 19/12/2015.
- Con fecha 23/12 del 2015 y mediante carta N° 967-2015-FONDEPES/DIGENIPAA; la Entidad hace llegar Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 para pronunciamiento sobre la procedencia del mismo por parte de la supervisión.
- Con fecha 23/12 del 2015 y mediante asiento N° 647 del cuaderno de obra la supervisión con carta N° 255-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, y en concordancia con lo indicado por el artículo N° 207 de la Ley de Contrataciones y después de revisar los metrados de la prestación adicional N°04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 de la obra de la referencia; se pronuncia favorablemente sobre la procedencia del Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03.

Dejamos constancia que los precios unitarios de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados son contractuales y por partidas nuevas fueron pactados entre la Entidad y el Contratista.

- Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 323-2015 -FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de la ampliación de plazo


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
ENTIDAD FINANCIERA BLANCA




N° 07 según Resolución de Secretaría General N° 208-2015-FONDEPES/SG por 08 días teniendo como fecha de término del plazo contractual vigente el día 27 de Diciembre del 2015.

- Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 376-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de prestación de adicional N°04 según Resolución N° 368-2015-FONDEPES/J.
- Con fecha 24/12 del 2015 y mediante asiento cuaderno de obra N° 649 de la supervisión recepciona copia de carta N° 376-2015-FONDEPES/SG, cuyo asunto es la aprobación de la prestación adicional N° 04 y en la que se adjunta (según referencia) Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. Se solicita al contratista alcanzar copia de la Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. El contratista deberá presentar su expediente de ampliación de plazo N° 08 dentro de los plazos que otorga la Ley.
- Con fecha 26/12 del 2015 en el asiento N° 651 del cuaderno de obra el supervisor de obra comunica lo siguiente, con fecha 24/12/2015 se aprueba la resolución Jefatural N° 376-2015-FONDEPES y que en su parte resolutive indica:

Artículo 1.- Aprobar el expediente técnico de la prestación adicional N° 04 por el monto de S/. 301,610.89 (trescientos un mil seiscientos diez con 69/100 soles) incluido IGV, y su deductivo vinculante N° 04 por menos S/. 33,518.21 (treinta y tres mil quinientos dieciocho con 21/100 soles), correspondiente al PIP denominado "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", cuyo cálculo asciende a S/.268,092.48 (doscientos sesenta y ocho mil noventa y dos con 48/100 nuevos soles), con una incidencia parcial de 2.33%, y una incidencia acumulada de 6.18% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04, aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo el contratista, Consorcio Bahía Blanca, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para pagos que correspondan a la prestación adicional de obra, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

Artículo 3.- Aprobar la reducción de obra N° 03 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca –


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA-BLANCA



Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra”, por el monto de S/. 34,654.19 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 19/100 soles), cuya incidencia parcial es de 0.30%, y con una incidencia acumulada de 5.01% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.


Artículo 4.- Notificar la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, y al supervisor, Consorcio San Francisco; asimismo, y remitir copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que, en coordinación, elaboren la adenda correspondiente.

Artículo 5.- Disponer que con la notificación de la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, se le haga entrega del expediente técnico, aprobado por el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

- Con fecha 26/12/15 y mediante asiento N° 651 del cuaderno de obra la supervisión recepciona carta N° 139-2015-CBB/CO donde solicita ampliación de plazo N° 08 para la ejecución del adicional N° 04 por mayores metrados y partidas nuevas de la presente obra la cual será evaluada y tramitada dentro de los plazos que otorga la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 27/12/2015 y mediante asiento de cuaderno de obra N° 653 la supervisión recepciona carta N° 140-2015-CBB/CO en contratista entrega calendario de avance de obra actualizado y programación Gantt-Pert CPM de la ampliación de plazo N° 07.
- Con fecha 29/12/2015 y mediante asiento N° 656 de la supervisión y con carta N° 256-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se notifica al contratista la resolución de secretaria general N° 205-2015-FONDEPES/SG en la que se resuelve denegar la ampliación de plazo N° 06, por 33 días calendarios.

En el mismo asiento mediante carta N° 257-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se notifica al contratista la Resolución Jefatural N° 365-2015-FONDEPES/J en la que se resuelve:

Artículo 1.- Declarar la nulidad de oficio del monto correspondiente a la reducción de obra N° 01 autorizada en el artículo 1 con Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J ascendente a S/. 351 625.34 (trescientos cincuenta y un mil seiscientos


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



veinticinco con 34/100) así como su representación porcentual acumulada a -3.06% del monto del contrato.

Artículo 2.- Considerar para todo efecto como el monto la reducción del contrato de obra N° 01, autorizada en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J a la suma de S/. 303 718.81 (trescientos tres mil setecientos dieciocho con 81/100), equivalente al 2.64% acumulado del monto del contrato; conforme a lo indicado por la DIGENIPAA en los informes N° 022 y 056 - 2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP.

- Con fecha 30/12/2015 y mediante asiento N° 659 la supervisión mediante carta N° 258-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión alcanza a la entidad informe de ampliación N° 08 y que fue solicitada mediante N° 139-2015-CBB/CO de fecha 26/12/2015 motivada por aprobación de adicional N° 04 por partidas nuevas y mayores metrados.

Mediante carta N° 259-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se alcanza a la entidad la aprobación de calendario de obra actualizado por ampliación de plazo N° 07 por 8 días calendarios (Resolución de secretaria general N° 208-2015-FONDEPES/SG) para su aprobación correspondiente.

- Con fecha 13/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 682 la supervisión recepciona carta N° 05-2016-FONDEPES/SG que contiene la resolución de secretaria general N° 002-2016-FONDEPES/SG y que en su parte resolutive indica:


Artículo 1.- Aprobar la ampliación de plazo N° 08 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA, por 32 días calendarios, en consecuencia establecer como nueva fecha de término de obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", el 28 de enero del 2016 con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el consorcio Bahía Blanca deberá ampliar el plazo de las garantías y presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM conforme a lo previsto en el artículo 158 y 201 del Reglamento

de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al consorcio Bahía Blanca y al consorcio San Francisco.

- Con fecha 20/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 695, la supervisión recepciona carta N° 144-2016-CBB/CO el contratista entrega a la supervisión la relación de partidas nuevas y mayores metrados, en consecuencia se comunica a la entidad la necesidad de la elaboración de un expediente de adicional N° 06.



Julio C. Bustamante Go
Ingeniero Civil - CIP 41
SUPERVISOR DE OB
P.P.A. BAHIA BLANC



- Con fecha 22/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 698 la supervisión mediante carta N° 011-2016 comunica a la entidad la necesidad de elaboración de adicional N° 06.
- Con fecha 28/01/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 710 la supervisión da cuenta que mediante mail la coordinadora de obra Ing. Amparo Serna comunica a la supervisión carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA dirigida al representante legal del Consorcio Bahía Blanca, cuyo asunto indica "Plazo de incorporación de continuidad de inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", en el contenido de la misma que la aprobación de la prestación adicional N° 05, solicitada mediante carta N° 144-2016-CBB/CO se llevara a cabo una vez, se cuente con la incorporación de la continuidad de la inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", por lo tanto se considera un plazo parcial de 15 días calendario, el cual deberá formular de acuerdo al artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Se recepciona carta N° 146-2015-CBB/CO del Consorcio Bahía Blanca mediante el cual hace entrega del expediente y solicitud de ampliación de plazo N° 09 a la supervisión quien resolverá la misma dentro del plazo que le otorga la Ley de contrataciones del Estado. Dicha solicitud parcial es por 15 días calendario en concordancia con lo indicado en carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA.

- Con fecha 31/01/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 716 la supervisión señala que a la fecha la Entidad no nos comunica si ya cuenta con la incorporación de la continuidad de la inversión para el presente proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra".
- Con fecha 01/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 718 el residente señala que a la fecha la Entidad aún no comunica a nuestra representada, sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por la causal aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 09/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 730 el residente señala que persiste por parte de la Entidad lo indicado en el asiento N° 718, C.O. 17, folio 44, y que a la fecha la Entidad aún no comunica a nuestra representada, sobre la


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.A. BAHIA BLANCA



certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por la causal aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.

- Con fecha 09/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 731 la supervisión señala que aún no ha sido notificado por parte de la Entidad acerca del plazo de incorporación de continuidad de la inversión para el presente proyecto.
- Con fecha 10/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 733 el residente señala que hasta la fecha la Entidad no comunica a nuestra representada, sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por la causal aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 11/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 734 el residente señala que hasta la fecha la Entidad no comunica a nuestra representada, sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por la causal aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 736 el residente señala que ha recepcionado carta N° 050-2016-FONDEPES/SG donde se hace entrega de la Resolución de Secretaría General N° 018-FONDEPES/SG en la cual se aprueba la ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario.
- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 737 el supervisor señala que ha recepcionado carta N° 050-2016-FONDEPES/SG donde se hace entrega de la Resolución de Secretaría General N° 018-FONDEPES/SG en la cual se aprueba la ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 12/02/2016. El mismo día se recepciona del contratista carta N° 017-CBB/CO mediante la cual hace entrega de expediente de ampliación de plazo N° 10, el cual será remitido a la Entidad en los plazos que otorga el RLCE.
- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 743 el supervisor hace entrega a la Entidad de informe de ampliación de plazo N° 10 de la supervisión.


Julio C. Bustamante Gonzal
Ingeniero Civil - CIP 4400
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



- Con fecha 19/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 746 la supervisión indica al contratista que la entidad a la fecha no nos hace llegar comunicación acerca de la incorporación de la inversión del proyecto.
- Con fecha 22/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 750 la supervisión recepciona carta N° 19-2016-CBB/CO en la que se adjunta el calendario de avance de obra y programación Gannt – Pert CPM actualizado de la ampliación de plazo N° 09, la cual será tramitada dentro del plazo que otorga el RLCE.
- Con fecha 23/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 752 la supervisión la supervisión tramita ante la Entidad la carta N° 036-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, donde se solicita información acerca de la comunicación de la entidad para la incorporación de la inversión para continuidad del proyecto. Asimismo mediante carta N° 035-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión hace entrega a la entidad del pronunciamiento sobre la procedencia el expediente técnico de la prestación adicional N° 06 por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 05 y reducción de obra N° 4.
- Con fecha 24/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 753, el residente en forma reiterativa indica que la Entidad aún no comunica al consorcio Bahía Blanca sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados; los mismos que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato por lo que aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 25/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 755 la supervisión tramita ante la Entidad la carta N° 038-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, donde se aprueba del cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario.
- Con fecha 26/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 757 la contratista, comunica haber recibido carta N° 57-2016-FONDEPES/SG en la que se adjunta la resolución de secretaría general N° 029-2016-FONDEPES/SG.
- Con fecha 26/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 758 la supervisión, comunica haber recibido carta N° 57-2016-FONDEPES/SG en la que se adjunta la resolución de secretaría general N° 029-2016-FONDEPES/SG, en la que se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 10 por 15 días calendario.
- Con fecha 27/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 759 la supervisión, comunica haber recibido carta N° 20-2016-CBB/CO del consorcio Bahía Blanca, mediante


Julio C. Bustamante Gonze
Ingeniero Civil - CIP 4400
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA-BLANCA



La supervisión realizó un control de la mano de obra, de manera especial a la mano de obra calificada. En cuanto a la supervisión de la seguridad y salud ocupacional: se ha dispuesto que los trabajadores cuenten con implementos de seguridad, como uniformes, botas, cascos, lentes y guantes, la supervisión da una charla a los trabajadores sobre seguridad en obra, asimismo se ha solicitado a la residencia programar charlas de la misma índole cada semana, las cuales vienen siendo impartidas al personal de la obra. Todo el personal que labora en obra cuenta con el SCTR salud y vida.

Control de Equipo y Maquinaria

Se ha supervisado el equipo utilizado a la fecha: excavadora oruga, cargador frontal, grúa tipo castillo, martillo neumático, minicargador, rotomartillos, mezcladoras de concreto, vibradoras, grupo electrógeno, camionetas, tren completo de asfalto (tanque imprimador, esparcidora, rodillo liso, rodillo neumático, barredora, compresora, volquetes y otros accesorios) exigiendo que sea mínimamente de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico.

Control de materiales


La supervisión de materiales se realiza exigiendo al contratista que estos sean de primera calidad, y de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico.

Control de calidad de procesos constructivos

La supervisión y control realizado a los procesos constructivos se ha realizado en la ejecución de cada una de las partidas indicadas en el expediente técnico, las observaciones, indicaciones y autorizaciones se dieron por medio de los asientos en el cuaderno de obra.

Control de calidad

La supervisión viene exigiendo al contratista la implementación de protocolos para la liberación de las diferentes etapas de los procesos constructivos, asimismo verifica los trazos, nivelaciones alineamientos mediante equipos topográficos.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA




- En cuanto al control de probetas de concreto la supervisión viene muestreando por su parte los diferentes elementos de concreto y utilizando el laboratorio de la UNI, , el contratista viene utilizando el laboratorio de la UNI, con resultados a la fecha aceptables.

Las observaciones puntuales se han señalado en el cuaderno de obra.

Incidencias en la ejecución de la obra

- Con fecha 09/02/2016 en el asiento 730 de la contratista, el contratista El contratista persiste que la entidad aún no comunica a la empresa sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados, las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por lo que la causal aún no concluye y será motivo de ampliación de plazo ya que viene afectando la ruta crítica.
- Con fecha 09/02/2016 en el asiento 731 de la supervisión, paraliza los trabajos de arenado y pintado mientras no se cambie de lugar el arenado o el pintado ya que existe el riesgo de contaminación por polución.
- Con fecha 09/02/2016 en el asiento 731 de la supervisión, se recibe la visita de una comisión de la OCI de la entidad, quienes en compañía de la supervisión y residente proceden a realizar una visita a todas las instalaciones de la obra, luego de ellos se procede a firmar un acta de apertura.
- Con fecha 10/02/2016 en el asiento 732 de la supervisión, indica que el contratista ha procedido a movilizar su área de arenado fuera de las instalaciones del P.P.A Bahía Blanca y zona cercana a los SS.HH. de obra y lejos del área de pintado por lo que la supervisión autoriza la continuación del arenado y pintado de vigas H.
- Con fecha 10/02/2016 en el asiento 732 de la supervisión, se recibe nuevamente la visita de la comisión de OCI FONDEPES, a efectos de continuar con su visita de control, la supervisión procede a absolver todas las consultas verbales y proporciona toda la documentación física y digital solicitada, luego de ello procede a la firma de documento denominado visita de control y a otro llamado acta de cierre.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 4406
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



- Con fecha 16/02/2016 en el asiento 740 de la supervisión, se recibe la visita del Abog. Sergio Gonzales – Jefe de FONDEPES y del Ing. Jorge Medina Rosell – DIGENIPAA quienes proceden a realizar visita técnica a obra y verificar los avances de la misma.
- Con fecha 18/02/2016 en el asiento 743 de la supervisión, mediante carta N° 034-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES-CSF/JBG se hace entrega a la entidad de informe de ampliación de plazo N° 10 de la supervisión.
- Con fecha 18/02/2016 en el asiento 743 de la supervisión, paraliza los trabajos de traslado de elementos prefabricados al cabezo por cuanto la grúa viene perdiendo aceite contaminando tanto el muelle y el cabezo, por lo que no se autorizan trabajos en muelle con grúa hasta no levantar observaciones.
- Con fecha 22/02/2016 en el asiento 750 de la supervisión, indica que con fecha 22/02/2016 se recepciona carta N° 19-2016-CBB/CO con la que se hace entrega de calendario de avance de obra actualizado y programación Gantt PERT-CPM actualizado – ampliación de plazo N° 09.
- Con fecha 23/02/2016 en el asiento 752 de la supervisión, mediante carta N° 036-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se solicita a la entidad información acerca de la comunicación de la entidad para incorporación de la inversión para continuidad del proyecto de la referencia.
- Con fecha 24/02/2016 en el asiento 754 de la supervisión, se recibe la visita del abog. Sergio Gonzales – Jefe de FONDEPES, Ing. Jorge Medina Rosell – Director DIGENIPAA y una delegación del APM terminales, quienes proceden a realizar una visita al P.P.A. Bahía Blanca verificando su actual avance.
- Con fecha 25/02/2016 en el asiento 755 de la supervisión, mediante carta N° 038-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se hace entrega a la entidad de la aprobación del cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendarios.
- Con fecha 25/02/2016 en el asiento 755 de la supervisión, se recibe visita de la Ing. Ruth Cabrera de SIKA quién procede a realizar evaluación del fisuramiento de las losas del patio de maniobra para luego plantear una alternativa de solución.


Julio C. Bustamante Gonzal
Ingeniero Civil - CIP 4400
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



- Con fecha 26/02/2016 en el asiento 757 de la contratista, el contratista recibe la carta N° 57-2016-FONDEPES/SG, por la cual se comunica la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 10 – P.P.A. Bahía Blanca por 15 días calendarios mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2016-FONDEPES/SG, quedando como fecha de término de obra el 27 de febrero del 2016.
- Con fecha 26/02/2016 en el asiento 757 de la contratista, la supervisión y la contratista realizan visita a los talleres donde se fabrican los tableros eléctricos a fin de verificar calidad, procedimiento y protocolos establecidos en el expediente técnico.

5. Modificaciones recomendadas por la Supervisión de la obra

- Con fecha 27/04 del 2015 en el asiento N°174 de la supervisión, indica la reubicación de la tubería de drenaje establecida en planos, en la progresiva 2+480 por progresiva 2+510 para que cumpla con su objetivo en caso de lluvias.

6. Ampliaciones de Plazo y/o adicionales de obra

1. Con fecha 16/04/2015 y mediante carta N° 46-2015-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG la supervisión ha remitido al contratista carta N° 076 -2015-FONDEPES/SG, en la que se aprueba la ampliación de plazo N° 01 mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2015-FONDEPES/SG.
2. Con fecha 27/04/2015 y mediante carta N° 52-2015-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG la supervisión ha remitido a la Entidad comunicación de Adicional de Obra por mayores metrados, debidamente documentado para trámite correspondiente.
3. Con fecha 03/07/2015 y mediante carta N° 104-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión ha comunicado a la Entidad comunica la necesidad de tramitar Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante N° 02 - Vía de acceso
4. Con fecha 03/07/2015 y mediante carta N° 105-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión ha comunicado a la Entidad comunica la necesidad de tramitar Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 03 – Losa de aproximación.
5. Con fecha 14/07/2015 y mediante carta N° 111-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se ha procedido a comunicar a la Entidad el deductivo de obra N° 04.
6. Con fecha 21/07/15 y mediante carta N° 07-2015-LPN N° 008-2014-FONDEPES/CSF/GCV se ha hecho entrega del pronunciamiento sobre la procedencia de la prestación adicional N°01 de obra por mayores metrados, deductivo vinculante N°01 y prestación adicional

Julio C. Bustamante Gonz
Ingeniero Civil - CIP 440
SUPERVISOR DE OBR
P.P.A. BAHIA BLANCA




- por partidas nuevas N° 02; en concordancia con el artículo 207.- Prestaciones adicionales de obras menores al 15%, de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Con fecha 24/07/2015 la supervisión mediante carta N° 120-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG tramita ante la entidad solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 44 días ya que a la fecha la Entidad no entrega el expediente técnico modificado y aprobado por EDELNOR.
 8. Con fecha 10/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°185-2015-FONDEPES/SG, la resolución jefatural N°209-2015-FONDEPES/J y en cuya parte resolutive indica: Aprobar el expediente técnico de prestación de adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 y autorizar su ejecución.
 9. Con fecha 10/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°188-2015-FONDEPES/SG, la entidad comunica a la supervisión la resolución jefatural N°210-2015-FONDEPES/J y en cuya parte resolutive indica: Aprobar el expediente técnico de prestación de adicional de obra N°2.
 10. Con fecha 12/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°194-2015-FONDEPES/SG la Resolución de Secretaría General N°115-2015-FONDEPES/SG y en cuya parte resolutive indica: Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 44 días calendario.
 11. Con fecha 20/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°204-2015-FONDEPES/OGA la Resolución Jefatural N°240-2015-FONDEPES/J mediante la cual la autoriza la Reducción de Obra N° 01 (Red de Media Tensión).
 12. Con fecha 21/08/2015 la supervisión mediante carta N° 140-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG aprueba cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial N° 02 por 44 días calendario (Resolución de Secretaría General N°115-2015-FONDEPES/SG)
 13. Con fecha 28/08/2015 la supervisión mediante carta N° 145-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad del informe sobre ampliación de plazo N° 03.
 14. Con fecha 20/09/2015 la supervisión mediante carta N° 209-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad de calendario de avance de obra y programación Gantt, PERTCPM acelerado presentado por el contratista.
 15. Con fecha 23/09/2015 la supervisión mediante carta N° 213-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad de calendario de avance de obra y programación Gantt, PERTCPM acelerado modificado por observaciones de la supervisión y dentro del plazo de la supervisión procede a la entrega del mismo.

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



16. Con fecha de recepción 03/11/2015 y mediante carta N° 821-2015-FONDEPES/DIGENIPAA la Entidad informa acerca del atraso justificado en referencia al cronograma vigente por lo comunicado por la supervisión y solicitado por el contratista.
17. Con fecha de recepción 10/11/2015 la supervisión toma conocimiento que mediante carta N° 839-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, le ha sido notificada y con fecha de recepción 05/11/2015 al contratista la aprobación del calendario de avance de obra valorizado y actualizado y la programación PERTCPM de obra, actualización por ampliación de plazo N° 04 por 2 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 152-2015-FONDEPES/SG)
18. Con fecha de recepción 17/11/2015 la supervisión recepciona carta N° 324-2015-FONDEPES/SG, donde se aprueba la ampliación de plazo N° 05.
19. Con fecha 25/11/2015 y mediante carta N° 215-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se aprueba cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 05 por 04 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 180-2015-FONDEPES/SG).
20. Mediante carta N° 215-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, de fecha de cargo de mesa de partes de FONDEPES 27/11/2015 y hora de recepción 9.15 am, la supervisión luego de revisar da conformidad al cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial N° 05 por cuatro días calendario.
Mediante carta N° 892-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se aprueba el calendario acelerado de avance de obra actualizado y la programación GANTT Y PERT-CPM por demoras injustificadas en la ejecución de obra y se notifica al contratista el día 27 de noviembre del 2015 y hora de recepción 4.59 pm.
21. Con fecha 02 de diciembre y con carta N° 912-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, le ha sido notificada a la supervisión la "Aprobación del cronograma de obra actualizado N° 05 por 04 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 180-2015-FONDEPES/SG); mediante la cual se amplíe plazo hasta el 19/12/2015.
22. Con fecha 09 de diciembre y con carta N° 351-2015-FONDEPES/SG, le ha sido notificada a la supervisión la Ampliación de plazo N° 03 y 04 – Bahía Blanca en la que se adjunta la Resolución Secretaría General N° 197-2015-FONDEPES/SG ampliando su servicio.
23. Con fecha 23/12 del 2015 y mediante carta N° 967-2015-FONDEPES/DIGENIPAA; la Entidad hace llegar Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metros y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 para pronunciamiento sobre la procedencia del mismo por parte de la supervisión.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



24. Con fecha 23/12 del 2015 y mediante asiento N° 647 del cuaderno de obra la supervisión con carta N° 255-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, y en concordancia con lo indicado por el artículo N° 207 de la Ley de Contrataciones y después de revisar los metrados de la prestación adicional N°04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 de la obra de la referencia; se pronuncia favorablemente sobre la procedencia del Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03.
- Dejamos constancia que los precios unitarios de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados son contractuales y por partidas nuevas fueron pactados entre la Entidad y el Contratista.
25. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 323-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 según Resolución de Secretaría General N° 208-2015-FONDEPES/SG por 08 días teniendo como fecha de término del plazo contractual vigente el día 27 de Diciembre del 2015.
26. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 376-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de prestación de adicional N°04 según Resolución N° 368-2015-FONDEPES/J.
27. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante asiento cuaderno de obra N° 649 de la supervisión recepciona copia de carta N° 376-2015-FONDEPES/SG, cuyo asunto es la aprobación de la prestación adicional N° 04 y en la que se adjunta (según referencia) Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. Se solicita al contratista alcanzar copia de la Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. El contratista deberá presentar su expediente de ampliación de plazo N° 08 dentro de los plazos que otorga la Ley.
28. Con fecha 26/12 del 2015 en el asiento N° 651 del cuaderno de obra el supervisor de obra comunica lo siguiente, con fecha 24/12/2015 se aprueba la resolución Jefatural N° 376-2015-FONDEPES y que en su parte resolutive indica:
- Artículo 1.- Aprobar el expediente técnico de la prestación adicional N° 04 por el monto de S/. 301,610.89 (trescientos un mil seiscientos diez con 69/100 soles) incluido IGV, y su deductivo vinculante N° 04 por menos S/. 33,518.21 (treinta y tres mil quinientos dieciocho con 21/100 soles), correspondiente al PIP denominado "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del



Callao – Saldo de Obra”, cuyo cálculo asciende a S/.268,092.48 (doscientos sesenta y ocho mil noventa y dos con 48/100 nuevos soles), con una incidencia parcial de 2.33%, y una incidencia acumulada de 6.18% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04, aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo el contratista, Consorcio Bahía Blanca, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para pagos que correspondan a la prestación adicional de obra, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

Artículo 3.- Aprobar la reducción de obra N° 03 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra “Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra”, por el monto de S/. 34,654.19 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 19/100 soles), cuya incidencia parcial es de 0.30%, y con una incidencia acumulada de 5.01% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, y al supervisor, Consorcio San Francisco; asimismo, y remitir copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que, en coordinación, elaboren la adenda correspondiente.

Artículo 5.- Disponer que con la notificación de la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, se le haga entrega del expediente técnico, aprobado por el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

29. Con fecha 26/12/15 y mediante asiento N° 651 del cuaderno de obra la supervisión recepciona carta N° 139-2015-CBB/CO donde solicita ampliación de plazo N° 08 para la ejecución del adicional N° 04 por mayores metrados y partidas nuevas de la presente obra la cual será evaluada y tramitada dentro de los plazos que otorga la Ley de Contrataciones del Estado.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 4400
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



30. Con fecha 27/12/2015 y mediante asiento de cuaderno de obra N° 653 la supervisión recepciona carta N° 140-2015-CBB/CO en contratista entrega calendario de avance de obra actualizado y programación Gantt-Pert CPM de la ampliación de plazo N° 07.
31. Con fecha 29/12/2015 y mediante asiento N° 656 de la supervisión y con carta N° 256-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se notifica al contratista la resolución de secretaria general N° 205-2015-FONDEPES/SG en la que se resuelve denegar la ampliación de plazo N° 06, por 33 días calendarios.
32. En el mismo asiento mediante carta N° 257-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se notifica al contratista la Resolución Jefatural N° 365-2015-FONDEPES/J en la que se resuelve:
- Artículo 1.- Declarar la nulidad de oficio del monto correspondiente a la reducción de obra N° 01 autorizada en el artículo 1 con Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J ascendente a S/. 351 625.34 (trescientos cincuenta y un mil seiscientos veinticinco con 34/100) así como su representación porcentual acumulada a -3.06% del monto del contrato.
- Artículo 2.- Considerar para todo efecto como el monto la reducción del contrato de obra N° 01, autorizada en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J a la suma de S/. 303 718.81 (trescientos tres mil setecientos dieciocho con 81/100), equivalente al 2.64% acumulado del monto del contrato; conforme a lo indicado por la DIGENIPAA en los informes N° 022 y 056 - 2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP.
- Con fecha 30/12/2015 y mediante asiento N° 659 la supervisión mediante carta N° 258-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión alcanza a la entidad informe de ampliación N° 08 y que fue solicitada mediante N° 139-2015-CBB/CO de fecha 26/12/2015 motivada por aprobación de adicional N° 04 por partidas nuevas y mayores metrados.
33. Mediante carta N° 259-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se alcanza a la entidad la aprobación de calendario de obra actualizado por ampliación de plazo N° 07 por 8 días calendarios (Resolución de secretaria general N° 208-2015-FONDEPES/SG) para su aprobación correspondiente.
34. Con fecha 13/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 682 la supervisión recepciona carta N° 05-2016-FONDEPES/SG que contiene la resolución de secretaria general N° 002-2016-FONDEPES/SG y que en su parte resolutive indica:
- Artículo 1.- Aprobar la ampliación de plazo N° 08 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA, por 32 días calendarios, en consecuencia establecer como nueva fecha


Julio C. Bustamante Gonzalez
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
S.P.A. BAHIA BLANCA

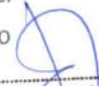


de término de obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", el 28 de enero del 2016 con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el consorcio Bahía Blanca deberá ampliar el plazo de las garantías y presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM conforme a lo previsto en el artículo 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al consorcio Bahía Blanca y al consorcio San Francisco.

35. Con fecha 20/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 695, la supervisión recepciona carta N° 144-2016-CBB/CO el contratista entrega a la supervisión la relación de partidas nuevas y mayores metrados, en consecuencia se comunica a la entidad la necesidad de la elaboración de un expediente de adicional N° 06.
36. Con fecha 22/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 698 la supervisión mediante carta N° 011-2016 comunica a la entidad la necesidad de elaboración de adicional N° 06.
37. Con fecha 28/01/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 710 la supervisión da cuenta que mediante mail la coordinadora de obra Ing. Amparo Serna comunica a la supervisión carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA dirigida al representante legal del Consorcio Bahía Blanca, cuyo asunto indica "Plazo de incorporación de continuidad de inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", en el contenido de la misma que la aprobación de la prestación adicional N° 05, solicitada mediante carta N° 144-2016-CBB/CO se llevara a cabo una vez, se cuente con la incorporación de la continuidad de la inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", por lo tanto se considera un plazo parcial de 15 días calendario, el cual deberá formular de acuerdo al artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- Se recepciona carta N° 146-2015-CBB/CO del Consorcio Bahía Blanca mediante el cual hace entrega del expediente y solicitud de ampliación de plazo N° 09 a la supervisión quien resolverá la misma dentro del plazo que le otorga la Ley de contrataciones del Estado. Dicha solicitud parcial es por 15 días calendario en concordancia con lo indicado en carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA

CONSORCIO SAN FRANCISCO

Ing. Julio Bustamante Gonzales

- Con fecha 26/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 758 la supervisión, comunica haber recibido carta N° 57-2016-FONDEPES/SG en la que se adjunta la

CONSORCIO SAN FRANCISCO

Ing. Julio Bustamante Gonzales

SUPERVISION DE OBRA
VALORIZACION DE OBRA N° 14
 feb-16

303

OBRA : PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA -
 EJECUTA : CONSORCIO BAHIA BLANCA
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO CONTRATADO : 11,507,285.50 9,751,936.86 Sin/IGV SUPERVISA: CONSORCIO SAN FRANCISCO
 PLAZO EJEC. : 240 DIAS CALENDARIO SUPERVISOR: Ing. JULIO BUSTAMANTE GONZALES
 UBICACIÓN : CALLAO - VENTANILLA - BAHIA BLANCA
 ADELANTO DIRECTO: : 2,301,457.10 1,950,387.37 Sin/IGV
 ADEL. MATERIALES : 0.00 0.00 Sin/IGV
 INCIO DE OBRA : 23/01/2015

Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
		Anterior	Actual	Acumulado	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL					
	9,751,936.86	7,308,392.71	341,344.70	7,649,737.41	1,490,800.49
TOTAL (A) :	9,751,936.86	7,308,392.71	341,344.70	7,649,737.41	1,490,800.49
AVANCE FISICO DE OBRA		74.94%	3.50%	78.44%	15.17%
AVANCE PROGRAMADO		93.61%	0.00%	93.61%	
REAJUSTES	0.00	358,182.41	17,418.73	375,601.14	
B. AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO	1,950,387.37	1,461,678.55	65,867.80	1,527,546.35	422,841.02
DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (B) :	1,950,387.37	1,461,678.55	65,867.80	1,527,546.35	422,841.02
VALORIZACION NETA (VN=A+R-B) :		6,204,896.57	292,895.63	6,497,792.20	
C. DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE					
POR ADELANTO DIRECTO		49,928.03	2,734.71	52,662.74	
POR ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
TOTAL (C) :		49,928.03	2,734.71	52,662.74	
D. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
EN EFECTIVO (VN-C) :		6,154,968.54	290,160.92	6,445,129.46	
IGV (18% VN) :		1,107,894.34	52,228.97	1,160,123.30	
TOTAL (D) :		7,262,862.88	342,389.89	7,605,252.76	
E. MONTO A FACTURAR (S./.)			342,389.89		


Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil, CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.P.A. BAHIA BLANCA

SUPERVISION DE OBRA
VALORIZACION DE OBRA N° 14
feb-16

OBRA PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA -
EJECUTA CONSORCIO BAHIA BLANCA
CLIENTE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA 11,507,285.50 (inc. IGV) 9,751,936.86 (sin IGV)
PLAZO EJEC. 240 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN CALLAO - VENTANILLA - BAHIA BLANCA
A. DIRECTO 2,301,457.10 (inc. IGV)
A. MATERIALES 0.00 (inc. IGV)
INICIO DE OBRA 23/01/2015

SUPERVISIA: CONSORCIO SAN FRANCISCO
SUPERVISOR: Ing. JULIO BUSTAMANTE GONZALES

ITEM	FORMULA	PRESUPUESTO CONTRATADO SIN IGV	VALORIZACION				ACUMULADO	SALDO
			AVANCE (%)		MONTO (S/.)			
			ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL		
1.00	FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS EN MAR	2,944,180.01	69.85%	10.36%	2,056,489.49	305,076.15	2,361,565.64	474,241.06
2.00	FORMULA N° 02: ESTRUCTURAS EN TIERRA	1,169,260.26	90.93%	0.00%	1,063,283.06	0.00	1,063,283.06	102,605.17
3.00	FORMULA N° 03: ARQUITECTURA OBRAS EN TIERRA	940,260.30	78.83%	0.61%	741,083.74	5,761.56	746,845.30	123,217.56
4.00	FORMULA N° 04: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	1,453,635.50	86.07%	0.00%	1,251,174.53	0.00	1,251,174.53	202,460.96
5.00	FORMULA N° 05: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	348,875.68	44.10%	2.55%	153,868.40	8,913.74	162,782.14	186,093.52
6.00	FORMULA N° 06: INSTALACIONES SANITARIAS	1,039,182.32	68.78%	0.45%	714,749.95	4,667.76	719,417.71	291,361.74
7.00	FORMULA N° 07: RED DE MEDIA TENSIÓN	268,188.82	4.03%	0.00%	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00
8.00	FORMULA N° 08: VÍA DE ACCESO	613,417.56	65.83%	0.00%	403,788.05	0.00	403,788.05	61,924.01
9.00	FORMULA N° 09: OBRAS COMPLEMENTARIAS	974,936.41	93.66%	1.74%	913,155.49	16,925.49	930,080.98	36,890.80
	TOTAL SIN IGV (S/.)	9,751,936.86	74.94%	3.50%	7,308,392.71	341,344.70	7,649,737.41	1,478,794.82


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA